



Secretaría General

Secretaría General
Pleno 0467/2026

Punto 8.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 31 de Enero de
2026

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública

Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la adquisición de dos embarcaciones tipo panga con su debida motorización y una torre de vigilancia, con la finalidad de darlas en comodato en favor de la organización comunitaria localizada en la Delegación de Mismaloya denominada como “Comunidad ambientalista de los Arcos de Mismaloya” o “Vigilantes Ambientales A.C.”, para vigilancia ambiental de los Arcos de Mismaloya, patrimonio ambiental de la Ciudad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0460/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA y; MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la adquisición de dos embarcaciones tipo panga con su debida motorización y una torre de vigilancia, con la finalidad de darlas en comodato en favor de la organización comunitaria localizada en la Delegación de Mismaloya denominada como “Comunidad ambientalista de los Arcos de Mismaloya” o “Vigilantes Ambientales A.C.”, para vigilancia ambiental de los Arcos de Mismaloya, patrimonio ambiental de la Ciudad.

Notifíquese.-



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx